

NACIONES UNIDAS

Asamblea General



QUINCUAGÉSIMO TERCER PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
13ª sesión
celebrada el jueves
15 de octubre de 1998
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 13ª SESIÓN

Presidente: Sr. HACHANI (Túnez)

SUMARIO

TEMA 103 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/53/SR.13
8 de enero de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación) (A/53/38/Rev.1, A/53/72-S/1998/156, A/53/87, A/53/95-S/1998/311, A/53/167, A/53/203, A/53/318, A/53/354, A/53/363, A/53/376, A/53/409 y A/53/447)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER (continuación) (A/53/72-S/1998/156, A/53/87, A/53/95-S/1998/311 y A/53/308)

1. El Sr. BALL (Nueva Zelanda) (Vicepresidente) dice que durante el año se han franqueado varias etapas hacia una mayor protección de los derechos humanos, la más importante de las cuales es la celebración del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Si bien es cierto que se han efectuado progresos por lo que atañe a eliminar la discriminación basada en el sexo, el objetivo dista mucho de ser alcanzado, puesto que las mujeres no ejercen aún plenamente sus derechos fundamentales, pese a las normas y estrategias internacionales adoptadas a ese fin. Durante los 50 últimos años, se ha llegado a reconocer que los derechos específicos de la mujer son parte integrante de los derechos inherentes a la persona humana. Nueva Zelanda ve con agrado que el examen de la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Viena haya contribuido a que se otorgue prioridad al reconocimiento de los derechos fundamentales de la mujer. Debe mantenerse el impulso dado porque los gobiernos y las Naciones Unidas habrán de rendir cuenta de las medidas adoptadas para cumplir los compromisos contraídos con ocasión de la Conferencia de Beijing. La delegación neozelandesa se complace en participar en el examen a alto nivel que debe tener lugar en el año 2000, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, para la formulación de estrategias que permitan superar los obstáculos que se oponen a la aplicación de la Plataforma de Acción. De conformidad con las recomendaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Nueva Zelanda ha adoptado disposiciones para mejorar las estadísticas y los datos relativos a la mujer. Una encuesta detallada sobre la utilización del tiempo, que está en curso de realización, permitirá contar con datos sobre el tiempo que las mujeres dedican, entre otras cosas, a las actividades no remuneradas en el hogar y en la comunidad. Para que la igualdad jurídica de las mujeres sea realidad, hay que comprender mejor las causas y las consecuencias de la desigualdad de las mujeres. En junio de 1998, Nueva Zelanda presentó al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sus tercero y cuarto informes periódicos integrados en que se exponen las medidas adoptadas para eliminar la discriminación contra las neozelandesas. Una comisión parlamentaria ha examinado las cuestiones planteadas por el Comité con respecto a la licencia por maternidad no remunerada. El Comité aplaudió la legislación y los programas adoptados por Nueva Zelanda con miras a combatir la violencia dentro de la familia. La misión de la Relatora Especial encargada de examinar la cuestión de la violencia contra la mujer contribuyó apreciablemente a hacer comprender de qué manera la violencia perpetúa la desigualdad. Por otra parte, Nueva Zelanda celebra la creación de la Corte Penal Internacional, en particular las disposiciones de su estatuto relativas a las necesidades de las mujeres y los niños víctimas de delitos internacionales.

2. Por lo que atañe a la aplicación del plan de mediano plazo para el adelanto de la mujer en la Secretaría, el Secretario General y los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberán adoptar las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de la paridad de los sexos en todos los niveles en la Secretaría. El representante de Nueva Zelandia se congratula de la cooperación estrecha entre la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con miras a la integración de una perspectiva de género en todos los programas y políticas del sistema de las Naciones Unidas, y apoya la recomendación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en el sentido de que se integren en el proceso de reforma de las Naciones Unidas los objetivos de igualdad de los sexos y de habilitación de las mujeres. Apoya los esfuerzos desplegados por el Secretario General y los organismos de las Naciones Unidas para alcanzar los objetivos estratégicos definidos en Beijing. Los trabajos del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género y las actividades de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer son muy útiles.

3. Por último, Nueva Zelandia considera que un protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer constituiría un mecanismo eficaz de fomento y espera que su elaboración pueda concluirse en el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo.

4. El Sr. NAJEM (Líbano) (Relator), recordando que la comunidad internacional está empeñada en poner fin a la marginación de las mujeres, con miras a asegurar la igualdad de los sexos, dice que la Conferencia de Beijing y sus trabajos preparatorios sirvieron de catalizador para el adelanto de la mujer, el mejoramiento de su condición, el reconocimiento de su función en el desarrollo y la necesidad de proteger sus derechos y libertades fundamentales. El Líbano, que participó activamente en la Conferencia, creó un comité nacional de seguimiento, integró la cuestión de la igualdad de las mujeres en sus leyes y favoreció la participación de las mujeres en las instituciones nacionales, en cooperación con organizaciones regionales como la Liga de los Estados Arabes y los organismos de las Naciones Unidas. La continuación de la ocupación israelí en el sur y la llanura de la Bekaa tiene repercusiones sobre el país en su conjunto y, en particular, sobre la situación de las mujeres, buen número de las cuales han sido víctimas de torturas físicas y psicológicas infligidas por las fuerzas israelíes. Como se reconoció con ocasión de la Conferencia de Beijing y en otros foros, la presencia de fuerzas armadas extranjeras impide a las mujeres el disfrute de sus derechos fundamentales; sería menester que todos los países amantes de la paz y deseosos de proteger los derechos de la mujer acudiesen en ayuda de las mujeres libanesas sometidas a la ocupación israelí.

5. La Srta. SAMAH (Argelia) declara que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer representa un momento importante en el combate que libran las mujeres por el reconocimiento de sus derechos y demostró, gracias a la adopción de una Plataforma de Acción mundial y coherente, el compromiso de la comunidad internacional de actuar concertadamente y con determinación a fin de restablecer a la mujer en la plenitud de sus derechos. Es dando a la mujer la posibilidad de ejercitar sus derechos políticos, económicos y sociales como se pondrá remedio a las graves injusticias de que es víctima y como podrá progresivamente llegar a la igualdad con el hombre. Si bien es innegable a este respecto que la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing incumbe en primer lugar a los gobiernos, también es cierto que las Naciones Unidas tienen un papel que

desempeñar y un mandato que cumplir, especialmente garantizando la coordinación y el seguimiento de las medidas de adelanto de la mujer, incluso dentro de la Secretaría. La reunión de alto nivel celebrada con ocasión del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social permitió formular recomendaciones tendentes a reforzar el marco de acción y lograr una mayor movilización de los recursos, cuya modestia puede, a largo plazo, trabar la realización de las actividades.

6. Tras haber ganado con gran esfuerzo su estatuto de igualdad con el hombre durante la guerra de liberación nacional, una vez recobrada la soberanía nacional la mujer argelina se comprometió decididamente a edificar una Argelia nueva, democrática y pluralista. Pasó a ser pues un asociado activo, cuyos intereses son tenidos debidamente en cuenta en las políticas económicas y sociales de los poderes públicos. Además de la Constitución, que sanciona la igualdad entre el hombre y la mujer, y las leyes que rigen los diferentes sectores de actividad, las autoridades han adoptado ciertas medidas dirigidas específicamente a las mujeres, entre otras, la creación del Consejo Nacional de la Mujer, órgano de concertación entre los poderes públicos y el movimiento asociativo femenino en el marco del adelanto de la mujer, la presentación de la revisión del Código de la Familia al Parlamento y el apoyo activo aportado al movimiento asociativo femenino para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Electora y elegible, la mujer argelina participa activamente en la adopción de decisiones relativas al futuro del país (en efecto, las argelinas constituyen más del 50% del cuerpo electoral y son numerosas las que ocupan escaños en las asambleas elegidas). En materia de educación, la escolarización de la niña, especialmente en las zonas rurales o apartadas, constituye una prioridad para los poderes públicos, que han adoptado numerosas medidas para facilitar el acceso de las niñas a la escuela.

7. La Sra. MORGAN-MOSS (Panamá), haciendo uso de la palabra en nombre de los países miembros del Grupo de Río, dice que los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río expresaron en todas las cumbres su firme apoyo a la causa de los derechos y la igualdad de las mujeres y reconocieron que era importante garantizar la protección especial de la mujer y la niña. La Séptima Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social en América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago de Chile del 19 al 21 de noviembre de 1997, pasó revista a los obstáculos que se oponen a la participación de las mujeres en la adopción de decisiones y a los que están vinculados a la pobreza. El consenso de Santiago constituye una nueva etapa en el camino de las iniciativas tendentes a asegurar la igualdad de la mujer en materia de derechos humanos. Por su parte, las esposas de los gobernantes apoyan las políticas aplicadas en sus países en favor de las mujeres, conscientes de que deben hacer frente a los mismos desafíos y que sólo a través de un trabajo conjunto podrán fomentar el desarrollo de conformidad con las prioridades nacionales.

8. El Grupo de Río es consciente de la excelente contribución que aportó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 42ª período de sesiones al organizar un foro que reunió a destacadas especialistas en las esferas de acción aprobadas en la Plataforma de Beijing. Es importante señalar al respecto la intervención de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, para quien la importancia creciente

que su Oficina asigna a los derechos económicos y sociales de la mujer es un medio de asegurar la plena integración y la igualdad de ésta en la sociedad.

9. El 18 de diciembre de 1999 se cumplirá el vigésimo aniversario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Con todo, pese a los progresos efectuados, sigue siendo menester esforzarse, como prueban los trabajos de preparación, desde 1996, de un protocolo facultativo que ha de equiparar la Convención a los principales instrumentos internacionales de protección de derechos humanos y contribuir a garantizar una protección y una promoción eficaces de los derechos fundamentales de la mujer. Al respecto, el Grupo de Río ratifica su compromiso en favor de la Declaración y Programa de Acción de Viena, en particular el artículo 40 del Programa de Acción, y dirige un llamamiento para que las negociaciones relativas a la preparación del protocolo facultativo de la Convención sean concluidas en el 43º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El Grupo de Río insta a las organizaciones no gubernamentales a que continúen participando en los trabajos de la Comisión y recuerda a los medios de comunicación de masas que les incumbe difundir entre la población informaciones tendentes a hacer cambiar los estereotipos relativos a la mujer, dando de ella una imagen que destaque sus aportes a la sociedad. El Grupo de Río no escatimará esfuerzos para concretar la aspiración de las mujeres a la igualdad en el próximo milenio.

10. Por lo que atañe a los progresos realizados en Panamá en materia de adelanto de la mujer, la Sra. Morgan-Moss indica que en 1992 se inició el Foro Mujer y Desarrollo, con la participación de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de instituciones públicas, con miras a un intercambio de opiniones entre las mujeres de toda condición. Así se elaboró un plan nacional sobre la mujer y el desarrollo y surgió la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo Integral de la Mujer (CODIM). En 1995 se crearon el Consejo Nacional de la Mujer y la Dirección Nacional de la Mujer, mecanismos sectoriales representados por la mayoría de las instituciones estatales. Gracias a un acuerdo firmado con la Unión Europea en 1996, se ha podido poner en marcha un programa de fomento de la igualdad de oportunidades en Panamá que consiste en la ejecución de seis proyectos: políticas públicas y género; educación no sexista; metodología del género; potenciación del papel de la mujer y participación ciudadana; acción contra la violencia de que es víctima la mujer; sensibilización y comunicación social. El Gobierno ha creado un Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, encargado de la aplicación de las políticas sociales, del fomento del desarrollo humano, de la igualdad de los sexos y de la participación popular. En Panamá prevalecen medidas efectivas de protección a la maternidad aunque aún persisten ciertas prácticas, como la exigencia de la prueba de embarazo a las mujeres que entran en el mercado laboral. El aborto está prohibido; sin embargo, es autorizado para los casos de violación o si el embarazo representa un peligro mortal para la madre. Está en marcha el proceso de asignación territorial a los diferentes pueblos indígenas, proceso que debería favorecer una política de promoción del desarrollo comunitario, especialmente en beneficio de la mujer indígena.

11. Las modificaciones efectuadas en los ámbitos jurídico y administrativo a nivel nacional demuestran el empeño del Gobierno por cumplir los compromisos contraídos en la Conferencia de Beijing. Existe una auténtica voluntad política

de transformar los aspectos más visibles de la discriminación contra la mujer de Panamá.

12. El Sr. ACEMAH (Uganda), habiendo recordado que su país firmó y ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y que está resueltamente a favor del adelanto de la mujer, explica que la sociedad tradicional ugandesa, como la de numerosos países de Africa, es patriarcal y está marcada por tradiciones y costumbres que plantean graves obstáculos al adelanto de la mujer. Durante mucho tiempo, las mujeres ugandesas estuvieron dedicadas a las tareas domésticas en condiciones extremadamente penosas y hoy sólo un 20% de ellas forman parte oficialmente de la población activa. Sin embargo, desde hace unos 10 años, el Gobierno de Uganda ha adoptado medidas y dado comienzo a programas destinados a acelerar el adelanto de la mujer y corregir la desigualdad entre los sexos. Esas iniciativas se han referido a cuatro puntos: en primer lugar, un proceso de reforma de la legislación, que comenzó en 1995 por la adopción de una nueva Constitución. Esta prevé medidas temporales en favor de la mujer, que ya han sido aplicadas en varios sectores de la economía. Por otra parte, todas las leyes que contienen disposiciones contrarias a la igualdad de los sexos, entre ellas el Código Penal, deberían próximamente ser enmendadas. En segundo lugar, el Gobierno de Uganda, convencido de que la educación de las mujeres es indispensable para el mejoramiento de su situación, ha adoptado medidas concretas para alentarlas a que emprendan estudios universitarios. En consecuencia, se ha registrado un aumento de 33% del número de muchachas inscritas en las universidades. En 1997, Uganda dio comienzo a un programa cuyo objetivo era asegurar al conjunto de la población el acceso a la enseñanza primaria. Tal programa, que permitió aumentar en 80% el número de niñas en las escuelas, debe contribuir a que disminuya considerablemente el índice de analfabetismo entre las mujeres ugandesas. En tercer lugar, Uganda está convencida de que el mejor medio de asegurar que los intereses de las mujeres sean tenidos en cuenta en todos los niveles es fomentar la participación femenina en la adopción de decisiones. Así, a nivel del Consejo de Ministros, se encuentra un 12% de mujeres. El Vicepresidente de Uganda es una mujer. Cada uno de los 45 distritos de Uganda está representado en el Parlamento por lo menos por una mujer. Además, como las mujeres pueden presentarse a los mismos escaños parlamentarios que los hombres, el 18,5% de los miembros del Parlamento son mujeres. A nivel local, éstas forman una tercera parte de los comités ejecutivos. En cuarto lugar, es importante garantizar la emancipación económica de las mujeres. Su situación depende en gran parte del hecho de que no tienen acceso a los medios de producción ni al crédito. El Gobierno y las organizaciones no gubernamentales se empeñan en facilitarles acceso al crédito con objeto de que puedan participar en el desarrollo económico y social del país.

13. A pesar de los adelantos logrados, queda mucho por hacer todavía, y son indispensables más recursos. También quedan por erradicar ciertas prácticas peligrosas y perjudiciales para las mujeres. Por otra parte, debido a las actividades de los rebeldes en ciertas regiones del país, las mujeres son nuevamente víctimas de una situación de conflicto armado. El Gobierno de Uganda está resuelto a encontrar una solución pacífica y durable a este conflicto y a poner fin al sufrimiento de las personas afectadas. Expresando la gratitud de su país a todos los Estados, a los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales que le han prestado apoyo, la delegación de

Uganda solicita nuevamente su ayuda para realizar el objetivo del adelanto de la mujer en Uganda.

14. La Sra. MARTINEZ (Ecuador), compartiendo plenamente lo expresado por la delegación de Panamá en nombre de los países del Grupo de Río, dice que el Ecuador dispone desde el 10 de agosto de 1998 de una nueva Constitución que mejora sensiblemente la condición de la mujer. Así, por ejemplo, en el inciso segundo del artículo 23, el Estado se obliga a adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia en general, y contra las mujeres en especial, y a incorporar un enfoque de género en los planes y programas de gobierno. Por otra parte, el Gobierno ecuatoriano ha incluido en su Plan de Igualdad de Oportunidades 1996-2000 diversas medidas. En cuanto a la educación, se incorporan nuevos programas destinados a la integración de una perspectiva de género en la capacitación de docentes del Instituto Pedagógico, y se han publicado módulos de capacitación en la materia destinados a los docentes, a fin de eliminar los estereotipos sexistas y la discriminación de la mujer. Además, se lleva a cabo un Plan Nacional de Reducción de la Mortalidad Materna y recientemente se ha promulgado una ley de amparo laboral de la mujer, ley que protege a la mujer contra la violencia en la familia.

15. La delegación ecuatoriana encomia la calidad de los informes que la Comisión tiene ante sí, en particular el relativo a la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (A/53/318) y el relativo a las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña (A/53/354). A este respecto, desea asociarse a la demanda que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer dirigió a los Estados rogándoles que retirasen sus reservas a la Convención. Precisa, además, que si bien la mutilación genital femenina no es una práctica tradicional en el Ecuador, el Gobierno ecuatoriano no deja por ello de asociarse a los esfuerzos que se despliegan para suprimir tales prácticas, en todas las regiones de que se trate. El Gobierno se empeña en poner término a prácticas tradicionales no menos lamentables, es decir, las violencias en el hogar.

16. El Ecuador ha participado activamente en el grupo de trabajo de composición abierta encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, protocolo que debería reforzar la eficacia de ese instrumento. Está dispuesto a seguir negociando para llegar a un consenso. La conclusión de la elaboración del proyecto de protocolo es, sin duda, la mejor forma de celebrar el vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención.

17. La Sra. DE ARMAS (Cuba) dice que la situación de las mujeres en los umbrales del nuevo milenio continúa siendo muy difícil, al subsistir serios problemas como la pobreza, la desnutrición, la carencia de atención médica, el analfabetismo, etc., que las afectan especialmente. Esta situación es particularmente dramática en los países en desarrollo, donde se ve agravada por el servicio de la deuda externa, los programas de ajuste estructural y las consecuencias de la mundialización.

18. Lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para la mujer fijados en la Plataforma de Acción de Beijing es imposible si no se dispone de los recursos necesarios. Ahora bien, en el mundo unipolar actual, se continúa destinando

enormes sumas de dinero a la carrera armamentista en lugar de favorecer el progreso, el bienestar y el desarrollo. Sería preciso pues instaurar un nuevo clima de cooperación internacional que permita dedicar más recursos a la salud, la educación y la formación, por ejemplo, y mejorar de esa manera la condición de las mujeres.

19. Al respecto, Cuba se felicita de que la ratificación universal de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer parezca hoy más cercana y apoya la continuación de las labores del grupo de trabajo de composición abierta encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención, así como las medidas adoptadas por los organismos de las Naciones Unidas con miras a la integración de la perspectiva de género en sus labores. No obstante, es indispensable que las actividades en favor del adelanto de la mujer sean financiadas con cargo al presupuesto ordinario y se beneficien de nuevos recursos.

20. La aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing dan lugar en Cuba a numerosas actividades; por ejemplo, el Consejo de Estado cubano ha adoptado en abril de 1997 un plan de acción nacional para el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que ha publicado en forma de folleto con vistas a facilitar su distribución y divulgación en la población. Este plan se suma a todas las actividades sociales que realiza el Gobierno cubano, que demuestran ampliamente que es posible transformar la situación de las mujeres si existe voluntad política para ello.

21. La situación de las mujeres cubanas es bastante envidiable en la actualidad, ya que constituyen el 36,8% de la población económicamente activa, el 27,6% de los miembros del Parlamento; el 41,7% de los investigadores científicos; el 64,1% de los técnicos y profesionales de nivel superior; el 60,6% de los estudiantes universitarios y el 30% de las personas que ocupan cargos de dirección a nivel económico, social y político, y que la tasa de mortalidad materna, por ejemplo, es de sólo 2,2 por cada 10.000 partos. Sería mucho mejor aún si los Estados Unidos no sometieran a Cuba a un bloqueo económico, financiero y comercial unilateral e ilegal y no adoptaran leyes extraterritoriales que violan la soberanía de los países y son contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas. Este bloqueo es impuesto muy a pesar de la voluntad de la comunidad internacional, expresada una vez más recientemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas, al adoptarse abrumadoramente, por 157 votos a favor y sólo dos en contra, una resolución que llama a poner fin a tan inhumana y extemporánea práctica.

22. Cuba está convencida de que no existen soluciones fáciles a los problemas que aún prevalecen para lograr el cumplimiento de los compromisos contraídos en Beijing. Al sistema de las Naciones Unidas le corresponde un importante papel en el fomento del clima de cooperación y participación necesarios para enfrentar este reto.

23. La Sra. BOYKO (Ucrania) comparte las opiniones expresadas por los miembros de la Comisión, según las cuales conviene adoptar medidas concretas para garantizar que los derechos fundamentales de las mujeres sean parte integrante de los derechos humanos, de conformidad con los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing. Subraya que la plena aplicación de las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la

mujer debería ser objeto de una atención prioritaria en el marco de las actividades desarrolladas a nivel nacional, regional e internacional. A este respecto, la representante de Ucrania aplaude los progresos alcanzados por el grupo de trabajo de composición abierta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención, y considera que se debe proseguir los trabajos en este ámbito dentro de los límites de los recursos disponibles. Por otra parte, es menester reforzar la cooperación entre los organismos internacionales competentes, en especial los del sistema de las Naciones Unidas, y las estructuras regionales.

24. Ucrania, que asigna particular atención a la aplicación concreta de la Plataforma de Acción de Beijing, está por habilitar, a nivel nacional, un mecanismo tendente a garantizar la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres, y prosigue la ejecución de su plan de acción nacional para el período 1997-2000, cuyo objetivo es mejorar la situación de la mujer y valorizar su función en la sociedad. La igualdad de derechos entre hombres y mujeres es garantizada por la Constitución ucraniana, así como por otros textos de leyes relativos al matrimonio, la familia, el empleo y los procedimientos penales. La legislación ucraniana concuerda con las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Cada vez más mujeres participan en la vida política y en las actividades de unas 70 organizaciones femeninas con que cuenta el país. Con todo, diversos factores influyen de manera negativa en la situación de las mujeres de Ucrania: se refieren principalmente a las dificultades económicas y sociales que atraviesa el país, a la degradación de la atención de salud, a la disminución de los índices de natalidad y al aumento de la mortalidad infantil, y a las consecuencias de la catástrofe de Chernobil. En realidad, el país ya no llega a asegurar la renovación de la población. Aun así, la delegación ucraniana desea expresar su gratitud a la comunidad internacional y a los organismos interesados, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que le prestan asistencia para remediar las consecuencias de la catástrofe.

25. Ucrania está vivamente preocupada por el problema de la trata de mujeres y niños que afecta a los países de Europa Oriental. Considera necesario mejorar la cooperación y el intercambio de información a nivel bilateral, subregional, regional e internacional, y establecer una base de datos, en colaboración con INTERPOL y los demás servicios competentes. Al respecto, la delegación ucraniana señala que en abril de 1998, el Presidente ucraniano promulgó una ley sobre la responsabilidad penal de las personas implicadas, en cualquier grado que sea, en la trata de seres humanos. Por otra parte, se ha iniciado en Ucrania un programa realizado por organizaciones no gubernamentales en el marco de los programas PHARE y TACIS con miras a prevenir la trata de mujeres. La delegación ucraniana está asimismo reconocida a la Organización Internacional para las Migraciones por haber emprendido, gracias al apoyo de los Estados Unidos y de la Unión Europea, una vasta campaña de información encaminada a señalar a la atención de las jóvenes los peligros vinculados a la trata.

26. La Sra. RAMIREZ (Argentina), asociándose a la declaración de Panamá en nombre del Grupo de Río, y a la declaración formulada en la sesión anterior por Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que si hay un ámbito en que la situación de las mujeres haya progresado, es el de la participación en la vida política. En efecto, en todos los países del mundo, las mujeres de todas las clases sociales participan activamente en la vida pública. Sin embargo, no

hay que olvidar que mientras se celebra ese progreso, hay muchas mujeres a las que se les han quitado los derechos fundamentales, como el acceso a la educación y al cuidado de la salud, entre otras cosas, por el solo hecho de ser mujeres.

27. La delegación argentina aplaude los informes del Secretario General sobre la situación de las mujeres, en los que se insiste, entre otras cosas, en la necesidad de educación y en la trata de mujeres y niñas. Apoya en especial la recomendación del Secretario General de que se refuercen las medidas tendentes a luchar contra este flagelo y ayudar a las víctimas.

28. Las actividades para el adelanto de la mujer son especialmente numerosas en Argentina desde comienzos de los años noventa. Así, se creó un Consejo Nacional de la Mujer encargado de velar por la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y en 1991 se promulgó una ley que instituye cupos electorales en favor de las mujeres. Por otra parte, hace unos meses, con ocasión del Día Internacional de la Mujer, el Presidente argentino dio comienzo a un programa de lucha contra la discriminación de que son víctimas las mujeres a fin de permitirles que se beneficien en materia de empleo de las mismas oportunidades y de los mismos derechos que los hombres y a recibir formación profesional. Asimismo, en 1998, el Gobierno argentino puso en marcha el Plan Federal de la Mujer, destinado a fortalecer las instituciones nacionales, provinciales y municipales que se ocupan de los asuntos de la mujer, y actualmente se ha establecido un sistema nacional de información sobre la mujer. El Instituto Argentino de Estadística y Censos debe participar en estas actividades preparando indicadores desglosados por sexo en todos los ámbitos económicos y sociales.

29. La delegación argentina espera que el grupo de trabajo encargado de elaborar el proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer pueda concluir rápidamente sus trabajos, lo cual permitiría que el protocolo entrara en vigor en el año 2000. Por otra parte, desea a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pleno éxito en sus trabajos de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en junio del año 2000.

30. La Sra. KIMLIKOVA (Eslovaquia) se felicita de que la Comisión de Derechos Humanos haya convocado, en su 54º período de sesiones, una reunión extraordinaria dedicada a la situación de las mujeres, y de que haya incluido la cuestión de la consideración de los derechos fundamentales de las mujeres y de la cuestión de género en el programa de su 55º período de sesiones. Toma nota con satisfacción del fortalecimiento de la cooperación entre la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y de la consideración de la cuestión de la igualdad entre los sexos en todas las actividades desarrolladas por el sistema de las Naciones Unidas. Eslovaquia, en su calidad de Estado parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer desde 1993, ha enviado a la Comisión su informe inicial, que debía ser examinado en junio de 1998 por los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

31. De conformidad con las convenciones internacionales pertinentes, la legislación eslovaca no contiene ninguna disposición que establezca discriminación contra la mujer. Todos los ciudadanos de Eslovaquia, hombres y

mujeres, gozan de los mismos derechos, garantizados por la Constitución. Las mujeres eslovacas se consideran plenamente emancipadas, lo cual confirman las cifras del Informe sobre Desarrollo Humano correspondiente a 1998, que indican que Eslovaquia forma parte de los 24 países del mundo en los cuales las mujeres disponen de por lo menos un 41% del ingreso de la familia. Con todo, la delegación eslovaca reconoce que los prejuicios relativos a la función tradicional de la mujer en la sociedad no han desaparecido completamente, ni en Eslovaquia ni en el resto del mundo. Esto es particularmente cierto en cuanto a la participación de las mujeres en la adopción de decisiones, sobre todo en el plano político.

32. Con respecto a la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de Beijing, en 1995 Eslovaquia creó un comité de coordinación para las cuestiones relativas a las mujeres, compuesto de miembros del Parlamento, representantes de los organismos gubernamentales, de la Iglesia, de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en pro de la mujer, de los institutos de investigación y de representantes del ejército y del sector privado. Dicho comité preparó un plan de acción nacional para las mujeres para el próximo decenio, que constituye la base de la política de Eslovaquia en favor del adelanto de la mujer. Por último, la delegación eslovaca aplaude la adopción de la resolución 52/100 de la Asamblea General, en que se decide organizar en el año 2000 un examen de alto nivel con miras a evaluar los progresos realizados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y la aplicación del Programa de acción, y examinar las nuevas medidas e iniciativas por adoptar al respecto.

33. La Sra. AL-HAMAMI (Yemen) dice que su país, en calidad de Estado democrático y pluralista, se propone velar por la igualdad entre hombres y mujeres, garantizada por la Constitución y por la ley. De hecho, la legislación del Yemen no contiene prácticamente ninguna disposición discriminatoria con respecto a la mujer. En la práctica, sin embargo, es preciso reforzar la participación de las mujeres y fomentar su acceso a la enseñanza, a fin de que se encuentren en pie de igualdad con los hombres en todos los ámbitos y a todos los niveles. Se trata de una empresa de largo aliento que debe ser sostenida por los poderes públicos e ir acompañada de una auténtica voluntad política. Actualmente las mujeres tienen acceso a los diferentes sectores de la economía y, lo que era inconcebible hace sólo unos años, ocupan puestos de responsabilidad en las instancias judiciales, y 102 mujeres ejercen funciones diplomáticas. La participación de las mujeres en las elecciones parlamentarias que se celebraron en 1997 fue indiscutiblemente un acontecimiento de gran importancia, y les permitió destacar la función que pueden desempeñar dentro de la sociedad yemenita. El Yemen, defensor del principio de la igualdad entre hombres y mujeres, ha participado en numerosas conferencias internacionales sobre la cuestión y se ha adherido a las diferentes convenciones pertinentes.

34. Pese al empeño del Gobierno, fuerza es reconocer que las mujeres yemenitas aún no disfrutaban de una total libertad de acceso a la educación, la salud ni el empleo: siguen siendo más vulnerables al analfabetismo y a la pobreza y, por consiguiente, a menudo no pueden ser informadas acerca de sus derechos. Por ello, de conformidad con las recomendaciones formuladas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, por decisión del Consejo de Ministros, el Gobierno yemenita creó en 1996 una comisión nacional para la mujer. Esta comisión se encargará de formular planes de acción y estrategias destinadas a mejorar la

situación de las mujeres, tanto en el campo como en las zonas urbanas. Por otra parte, en marzo de 1997 se celebró una conferencia nacional de mujeres que permitió sentar las bases de una estrategia nacional en favor de la mujer y preparar un plan de acción a los fines de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Las organizaciones no gubernamentales y el sector privado participan en los esfuerzos que despliega el Gobierno en este ámbito por conducto de diferentes programas y seminarios en favor del adelanto de la mujer.

35. En el plano internacional, el Yemen participa en el trabajo de las organizaciones competentes, entre ellas el UNIFEM y la UNESCO. Asimismo, se beneficia de la ayuda de la Unión Europea y de países como Alemania y los Países Bajos para la ejecución de proyectos en favor de la mujer yemenita. Subrayando la acción que realizan las Naciones Unidas desde hace cuatro decenios con miras a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la delegación del Yemen dice que ahora es necesario empeñarse por lograr resultados concretos, llama a la comunidad internacional a que redoble sus esfuerzos y a que fortalezca la cooperación a fin de realizar el objetivo de la igualdad entre los sexos, de conformidad con los principios enunciados en los diferentes instrumentos pertinentes.

36. La Sra. CAMARA (Côte d'Ivoire) se pregunta si será posible, habida cuenta de la depresión del ambiente económico internacional, garantizar plenamente la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Las recomendaciones de la Conferencia de Beijing corresponden a dos categorías: las que necesitan un ambiente económico favorable para su aplicación, y las que necesitan una movilización política. El crecimiento insuficiente y la carencia de recursos dedicados a sectores como la salud y la educación afectan particularmente a las mujeres, que son, además, más vulnerables frente a la pobreza. Con todo, el adelanto de la mujer no es sólo una cuestión de recursos, sino también de voluntad política de parte de los gobiernos, de las organizaciones internacionales, de la sociedad civil y del sector privado.

37. La delegación de Côte d'Ivoire observa con satisfacción que hoy unos 162 Estados son partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y estima que la adhesión de todos los Estados a dicha Convención antes del año 2000 es un objetivo realizable. En el marco del seguimiento de la Conferencia de Beijing, el Gobierno ha procedido a una actualización de sus datos estadísticos relativos a la mujer. Se ha realizado un estudio con ayuda del FNUAP a fin de evaluar la situación de las mujeres, lo cual era necesario pues se carecía de datos desglosados por sexo, y formular un plan nacional de acción. Este estudio se refería a cuatro puntos importantes: el concepto de cuestiones de género, la identificación de estrategias y acciones prioritarias, la participación de las mujeres y la consideración de estrategias nacionales.

38. Sin esperar el fin del proceso de elaboración de su plan de acción nacional, Côte d'Ivoire ya ha adoptado medidas en el marco del seguimiento de la Conferencia de Beijing: la Asamblea Nacional tuvo ante sí dos proyectos de ley, uno sobre la prohibición de las mutilaciones genitales femeninas y la violencia contra la mujer, y el otro sobre el acoso sexual en las escuelas. Se han adoptado disposiciones con miras a fomentar la escolarización y la

alfabetización de las mujeres, luchar contra la pobreza, exhortar a las mujeres a montar sus propias empresas y facilitarles el acceso a puestos de responsabilidad en la diplomacia, el ejército, la administración, la policía y la justicia. Por otra parte, numerosas organizaciones no gubernamentales han emprendido actividades diversas en los campos de la salud, la educación y la producción agrícola, con objeto de contribuir al adelanto de la mujer en Côte d'Ivoire.

39. La Sra. MDOE (República Unida de Tanzania) se asocia a la declaración formulada en la sesión anterior por Indonesia, en nombre del Grupo de los 77 y de China, así como a la declaración formulada por Malawi en nombre de los Estados Miembros de la Comunidad de Desarrollo del Africa Meridional. Firmemente convencida de que su población femenina es una de sus importantes ventajas y deseosa de concretar el estatuto concedido a las mujeres por su Constitución, la República Unida de Tanzania ha participado activamente en los trabajos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Enseguida preparó un plan nacional de acción tendente a reforzar el poder de acción jurídica y económica de las mujeres y a mejorar su acceso a los servicios sociales, especialmente en materia de salud, educación, formación y empleo.

40. En este contexto, el Parlamento, por recomendación del Gobierno, adoptó una ley en que se dispone que por lo menos el 15% de los miembros del Parlamento deben ser mujeres y que un mínimo de 25% de los escaños de los gobiernos locales deben estar reservados a las mujeres. Por otra parte, el Gobierno se empeña, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, en sensibilizar al público y los miembros del Parlamento al carácter universal de los derechos fundamentales y, en 1996, adoptó una política general de desarrollo de las comunidades que prevé la aplicación de un programa de adelanto de la mujer que tiene en cuenta los compromisos contraídos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

41. Con respecto a la violencia contra la mujer, el 1º de julio de 1998, el Parlamento adoptó una ley que hace pasible de la pena de muerte a toda persona acusada de delito sexual y se han promulgado otras leyes severas, como la del 1º de julio de 1998, que reprime la mutilación genital femenina. El Gobierno es consciente de que estas medidas no pueden por sí solas resolver el problema de la violencia contra la mujer, pero está convencido de que su aplicación estricta permitirá mejorar sensiblemente la situación.

42. Para que los compromisos contraídos en Beijing puedan respetarse plenamente, es preciso que los gobiernos demuestren la voluntad de adoptar las políticas necesarias e introducir nuevas leyes, y disponer de los recursos suficientes. En cuanto a la voluntad política, el Gobierno de Tanzania ya ha demostrado que no le falta. No sólo ha hecho traducir el texto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer al kiswahili sino que además se esfuerza por integrar las cuestiones de género en todas sus políticas. Con respecto a los recursos, la situación es netamente menos alentadora, puesto que la República Unida de Tanzania hace frente a inmensas dificultades económicas. El enorme fardo que constituye el servicio de la deuda externa, combinado con los programas de ajuste estructural prescritos por las instituciones financieras y monetarias internacionales, impide al país invertir en ámbitos tan fundamentales como la educación y la nutrición, los cuidados de salud, el abastecimiento de agua y el saneamiento y, con más razón, promover la condición de la mujer.

43. A fin de permitir a los gobiernos y a los países en desarrollo cumplir los compromisos contraídos en Beijing, la comunidad internacional debe adoptar medidas concretas para poner remedio a los problemas económicos de esos países. Debería, entre otras cosas, reexaminar el problema de la deuda externa, de tal manera que el Pacto 20/20 para el desarrollo humano, concluido con ocasión de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, pueda ser respetado. Debería también, con el mismo objeto, aumentar el índice de la ayuda pública al desarrollo previsto en esa misma Cumbre y en otras grandes conferencias internacionales. La República Unida de Tanzania comprueba con agrado, en el informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (A/53/318), que el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ha mejorado el método que utiliza para fijar las listas de preguntas sobre los informes periódicos, lo que permite a los Estados partes en la Convención redactar informes exhaustivos y más objetivos.

44. El Sr. GARCIA GONZALEZ (El Salvador), destacando la importante función de promoción que desempeña la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer para la condición femenina, dice que ese instrumento y las medidas adoptadas en el plano mundial han llevado a su país a modificar su legislación y sus instituciones y a adoptar el Código de Familia, que tiene por objeto regular el respeto a la igualdad de derechos del hombre y de la mujer, la eliminación de toda forma de discriminación y la protección especial y prioritaria de los niños y niñas, de los discapacitados y de las personas de tercera edad. Se ha creado el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, con el mandato de elaborar la política nacional de la mujer, promover su condición y garantizar la paridad entre los sexos. Entre sus iniciativas, dicho Instituto creó los Bancos del Progreso y Microempresas y preparó programas de promoción de la familia. Por medio de dichos Bancos se ha beneficiado a unas 13.500 mujeres con créditos en condiciones favorables para ayudarles a ganar el sustento de sus hogares, y los programas de promoción familiar han permitido, gracias al "teléfono amigo de las familias", acudir en ayuda de 30.000 mujeres víctimas de la violencia en el hogar.

45. A nivel regional, la Séptima Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer celebrada en Santiago de Chile en noviembre de 1997, dio lugar a la adopción del Consenso de Santiago, un documento en el que se identificaron con precisión los obstáculos con que tropiezan las mujeres de América Latina y el Caribe en la práctica efectiva de su ciudadanía, en relación con la participación en el poder y la toma de decisiones, así como de las dificultades que enfrentan en general. En cuanto a la trata de mujeres y niñas con fines de prostitución, se han adoptado disposiciones nacionales y municipales para combatir sus causas, y se han multiplicado las operaciones policiales destinadas a identificar y clausurar las casas de prostitución. Asimismo, se ha iniciado un proceso de revisión de la legislación nacional y municipal. El Salvador ha sido coautor de resoluciones sobre esta cuestión en diversos órganos de las Naciones Unidas. Por otra parte, apoya los esfuerzos concertados que se llevan a cabo en los planos internacional y nacional con el concurso de las organizaciones no gubernamentales y los organismos de la sociedad civil para la organización de campañas de sensibilización a este problema.

46. El Sr. POWELL [Programa Mundial de Alimentos (PMA)] hace notar que si bien el derecho a la alimentación es un derecho humano, una persona de cada cinco

padece hambre, es decir, más de 800 millones de personas en el mundo. Como las mujeres asumen gran parte de la responsabilidad en la seguridad alimentaria de las familias, se comprueba que los recursos que les son destinados benefician mucho más a los niños que los destinados a los hombres. Para garantizar en la sociedad un lugar igual a las mujeres es preciso que su función en este ámbito sea reconocida. Reduciendo las desigualdades en materia de asignación de recursos, se favorece entonces a un tiempo la prosperidad de las familias y de las colectividades en general.

47. El Programa Mundial de Alimentos distribuye cada año toneladas de víveres y contribuye a ayudar a los grupos más vulnerables a disfrutar de este derecho fundamental que es el derecho a la alimentación. Por no tener recursos suficientes, ha adoptado políticas y estrategias encaminadas en particular a socorrer a las poblaciones más menesterosas. Resolver el problema del hambre debe ser una de las grandes prioridades de la comunidad internacional. Luego de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el PMA puso en marcha un programa cuyo objetivo es reducir las desigualdades que se oponen a la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la actividad nacional, facilitando el acceso a la instrucción y a la formación.

48. En numerosos países, los conflictos impiden a las poblaciones alimentarse. Según las estadísticas, tres de cada cuatro víctimas de las guerras, la sequía y las catástrofes naturales son mujeres y niñas; es preciso entonces tener esto en cuenta para distribuir la ayuda alimentaria de emergencia. El objetivo último del PMA es llegar a ayudar al mayor número de personas posible a atender a sus necesidades alimentarias. Para ello, los donantes han de definir mejor sus objetivos. El enfoque adoptado por el PMA actualmente se basa más en las necesidades. Promover la participación de las mujeres en la distribución de víveres debería permitir adoptar un enfoque basado en los derechos, enfoque que implica que los beneficiarios sean los interesados. El PMA estima que las mujeres deben asumir responsabilidades y ejercer un control sobre la distribución de los víveres disponibles.

49. El Sr. PAIVA [Organización Internacional para las Migraciones (OIM)], centrando su intervención en la trata de mujeres y niñas, dice que la expansión de este comercio muy lucrativo expone a los migrantes a malos tratos y a la explotación. La trata de mujeres y niñas es pues un problema ligado a la migración, a la delincuencia y al sexo que se inscribe en el marco del problema de las migraciones en general. En efecto, son las razones que motivan las migraciones, la pobreza, la falta de posibilidades de empleo, la penuria de recursos nacionales y la inestabilidad política y económica las que asimismo dan origen a este problema. La trata de mujeres está, por otra parte, ligada a la delincuencia organizada, al laxismo y a la corrupción de las fuerzas del orden. La demanda de mano de obra extranjera que no puede ser satisfecha debido a que la mayor parte de los países limitan cada vez más las migraciones legales ha creado una situación que las redes delictivas no han tardado en explotar. Este problema constituye una violación de los derechos fundamentales. En el marco de la lucha contra el tráfico de migrantes, la OIM sirve de interlocutor para el intercambio de informaciones y de datos, dirige investigaciones con miras a formular políticas, ayuda a los gobiernos a reforzar su capacidad de lucha contra este tipo de tráfico y a crear programas de asistencia a las víctimas. En el curso de los cuatro últimos años, la OIM ha patrocinado más de una docena de reuniones mundiales y regionales sobre el tráfico de migrantes en diversas

regiones del mundo, la más reciente de las cuales tuvo lugar en Ucrania en julio de 1998. Una documentación sobre esas actividades está disponible en Internet. Asimismo, recientemente la OIM ha proporcionado a la Unión Europea un análisis de los datos y las estadísticas de sus Estados Miembros sobre la trata de seres humanos, en particular mujeres y niñas. Los programas de la OIM tendentes a reforzar las capacidades de los países en materia de gestión de las migraciones tratan de la armonización de las legislaciones nacionales en la materia, de la detección del tráfico y de los fraudes y del control del movimiento de entrada y de salida. Esos programas recomiendan asimismo la adopción de otras medidas: perseguir eficazmente a los traficantes, demostrar una mayor compasión con respecto a las víctimas, autorizarlas a permanecer en países donde se encuentran por razones humanitarias, garantizar la protección de los testigos y ayudar a las víctimas a regresar a sus países. Deberían adoptarse otras disposiciones para difundir información sobre las experiencias de los países a fin de intercambiar las prácticas recomendadas y mejorar el trato reservado a las mujeres y las niñas víctimas del tráfico.

50. Se corre el riesgo de que esas medidas, aunque importantes, se adopten demasiado tarde para ayudar a las víctimas. Es preciso, con carácter de urgencia, dedicarse a mitigar las secuelas de la experiencia traumatizante que han vivido las víctimas. La OIM ha comenzado a ejecutar proyectos destinados a facilitar el regreso y la reinserción de las mujeres migrantes que han padecido malos tratos. Un proyecto piloto actualmente en curso en el Asia Sudoriental ha permitido que 300 mujeres y niños de Tailandia regresen a su país o ha facilitado su reinserción. Además, la OIM organiza el regreso libremente consentido a otras regiones, en particular a América Central y los países bálticos. Para hacer frente a la amplitud creciente del tráfico de mujeres y niñas, es preciso que los gobiernos de los países de origen, de tránsito o de acogida, así como los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales, se ocupen del problema de manera concertada.

51. La Sra. PAVLIC [Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)] dice que la UNESCO sigue asignando prioridad a las cuestiones de paridad entre los sexos en los ámbitos de su competencia, es decir, la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación. Por otra parte, dado que la erradicación de la pobreza y la creación de una cultura de paz se cuentan entre sus objetivos primordiales, la UNESCO se empeña especialmente en garantizar la emancipación de las mujeres, dado que ellas son las principales víctimas de la pobreza y de la violencia.

52. La integración de la perspectiva de género ocupa un lugar importante en el programa de la UNESCO y su Secretaría ha incluido una partida presupuestaria a tal efecto, previendo programas de formación destinados a sensibilizar a los funcionarios a la igualdad entre los sexos, y ha intensificado la contratación de mujeres en puestos del cuadro orgánico y su ascenso a ellos; asimismo ha establecido, en los niveles más elevados, un sistema de rendición de cuentas. Paralelamente a esos esfuerzos, la UNESCO debe asimismo ayudar a la mayoría de sus Estados Miembros a promover la igualdad entre los sexos. La Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación Superior, que acaba de celebrarse, demostró que a pesar del empeño de la Secretaría por integrar esta cuestión en todos los temas de la Conferencia, la función de la mujer en la educación superior y en el desarrollo constituyó un tema distinto debatido frente a una mayoría de mujeres. Si bien el Director General pidió explícitamente a los

gobiernos que el porcentaje de mujeres en sus delegaciones fuera del 50%, o al menos del 30%, de hecho ese porcentaje fue de sólo el 20%. Las disposiciones de la declaración adoptada por la Conferencia son, pues, particularmente pertinentes. La Conferencia Mundial sobre la Ciencia que debe celebrarse en Budapest en junio de 1999 se organiza en colaboración con el UNIFEM e importantes organizaciones no gubernamentales. En los próximos meses tendrán lugar reuniones preparatorias en Argentina, Australia, Burkina Faso, Eslovenia e Italia.

53. Con ocasión del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la UNESCO da gran difusión al texto de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que se ha imprimido en pequeño formato con el título de Pasaporte para la igualdad en español, francés, inglés y portugués (gracias a la Oficina de la UNESCO en Río de Janeiro y al apoyo de las autoridades brasileñas). La difusión de este pequeño Pasaporte es efectuada por las organizaciones no gubernamentales, entre otras la Federación de Mujeres Juristas, que lleva a cabo asimismo un estudio sobre la aplicación a escala mundial de la Convención, especialmente del artículo 10, relativo a la educación. El Pasaporte se editará en árabe, chino, hindi, ruso, swahili y urdu con ayuda de organismos, gobiernos y fundaciones privadas.

54. En el marco de esta celebración, se han adoptado otras dos iniciativas: UNESCO-FAWE (Foro de docentes africanas) ha creado un fondo de financiación de bolsas de estudio para escolares africanas de familias pobres de las zonas rurales a fin de permitirles que prosigan estudios secundarios o cursos de escuelas técnicas. La publicación de una tercera edición, mejorada y actualizada, en inglés y en francés, de las directrices sobre una terminología no sexista, que será difundida durante la Conferencia Internacional de la UNESCO sobre los Derechos Humanos que se ha de celebrar en París del 7 al 9 de diciembre de 1998, constituye la segunda iniciativa.

55. Con respecto al seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la UNESCO continúa fomentando la alfabetización y la educación básica, especialmente la educación de adultos, como elemento fundamental de la emancipación de la mujer. Sus esfuerzos, cada vez más asociados a los de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, tienden a ayudar a las mujeres menesterosas a acceder al crédito. Se trata asimismo de facilitar el acceso de las mujeres a la información política y económica en el marco de iniciativas ambiciosas como el proyecto ejecutado en los Países Bajos. El adelanto de la mujer y su contribución a una cultura de paz suponen el acceso a la información, de importancia particularmente crucial en este ámbito, y la difusión de información a nivel nacional y transnacional. En ese sentido, se adoptan disposiciones con el concurso de las principales organizaciones femeninas africanas.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.